

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 24 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.573. y 3.^a 14-11-2001

SANZ BUENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la sociedad, reunida con carácter extraordinario el día 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	51.000
Clientes	0
Total Activo	51.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	8.030.641
Total Pasivo	51.000

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Administradora única, Rocio Sanz Bueno.—55.002.

SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

CROUZET, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Schneider Electric España, Sociedad Anónima» y «Crouzet, Sociedad Anónima», celebradas el 12 de noviembre de 2001, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Crouzet, Sociedad Anónima» por «Schneider Electric España, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 16 de octubre de 2001, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001.

El tipo de canje establecido es el de 1 acción de «Schneider Electric España, Sociedad Anónima» por cada 20,5522 acciones de «Crouzet, Sociedad Anónima».

No existe compensación complementaria en dinero.

Para hacer frente al canje de acciones derivado de la fusión, «Schneider Electric España, Sociedad Anónima» ha acordado ampliar su capital social en 74.223,5 euros, mediante la emisión de 1.235 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

No se conceden ventajas de ningún tipo al experto independiente designado por el Registro Mercantil ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan, así como tampoco derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Schneider Electric España, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Crouzet, Sociedad Anónima».—55.834. 1.^a 14-11-2001

SERSANET RED DE SERVICIOS SANTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por exigencia estatutaria y acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2001 a las doce horas, en el domicilio social, calle Modesto Lafuente, número 26, de Madrid, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación adquirentes artículo 6 Estatutos Sociales.

Segundo.—Ratificación nombramiento de Consejero.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.835.

SERVICIOS DE TENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acordado por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio de la Secretaría, en plaza del Patriotismo, 1, 3.º (V. Sanz esquina S. Guerra), Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en los mismos lugar y hora, el día 14 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, en su caso, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Informe sobre Tesorería y acuerdos a su vista.

Quinto.—Manifestaciones de los asistentes.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas, a partir de la presente, pueden examinar en el domicilio social, y obtener copia inmediata y gratuita, de la documentación justificativa de los asuntos a tratar en la Junta que se convoca.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo.—54.907.

SERVIMATIC, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVINA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de noviembre de 2001,

la Junta general de socios de «Servimatic, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Servina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de septiembre de 2001 por el Consejo de Administración de «Servimatic, Sociedad Limitada» y de «Servina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Servina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Servimatic, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Servimatic, Sociedad Limitada» y «Servina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.360. 2.^a 14-11-2001

SOCIEDAD DE PREVISIÓN DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE EDIFICIOS DE FERROL, MUTUA A PRIMA VARIABLE

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del plan de liquidación aprobado por la Junta de acreedores de la entidad, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas de la mencionada Comisión los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Cuentas financieras	13.260.123	79.694,94
Depósito para reparto haber social	13.260.123	79.694,94
Total Activo	13.260.123	79.694,94
Pasivo:		
Capitales propios	13.260.123	79.694,94
Fondo Mutual	6.144.392	36.928,54
Aportaciones no reintegrables socios	570.220	3.427,09
Result. negativos de ejercicios anteriores	-3.712.460	-22.312,33
Result. liquidación post. Resoluc. D.G.S.	10.257.971	61.651,65
Total Pasivo	13.260.123	79.694,94

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—55.754.

Anexo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 30/1995, sobre ordenación y supervisión de los seguros privados, en relación con los artículos 276 y 277 de la Ley de Sociedades Anónimas, el haber social se distribuirá entre 601 mutualistas, siendo la cuota la resultante de aplicar a la aportación teórica anual calculada sobre los recibos pagados de los doce últimos años, como factor corrector, el número de años de antigüedad total de la póliza.